

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

27/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán.
-------------	---

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

VALORES UNITARIOS DE SUELOS
URBANOS Y RUSTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL
MUNICIPIO DE TEHUACAN

URBANOS \$/m2	
USO	VALOR
H6.1	\$227.00
H6.2	\$359.00
H6.3	\$399.00
H6.4	\$472.00
H4.1	\$595.00
H4.2	\$742.00
H4.3	\$858.00
H4.4	\$943.00
H3.2	\$1,485.00
H2.1	\$1,214.00
Industrial	\$1,190.00
Suburbano	\$180.00
Magdalena Cuayucatepec H6.1	\$163.00
San Marcos Necoxtla H6.1	\$163.00
San Cristobal Tepeteopan H6.1	\$163.00
Santa Catarina Oztolotepec H6.1	\$163.00
Santa Ana Teloxtoc H6.1	\$163.00
Localidad Foranea	\$139.00
Rusticos \$/Ha.	
USO	VALOR
Riego	\$ 247,200.00
Temporal	\$ 79,310.00
Monte	\$ 39,655.00
Arido	\$ 24,720.00

5

CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA				
TIPO	ESTADO DE CONSERVACION			
	CALIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
ANTIGUO	SUPERIOR	\$ 1,754.00	\$ 1,714.00	\$ 1,543.00
	BUENO	\$ 1,348.00	\$ 1,265.00	\$ 1,186.00
	MEDIO	\$ 1,231.00	\$ 1,155.00	\$ 1,043.00
	ECONOMICO	\$ 942.00	\$ 846.00	\$ 746.00
HABITACIONAL	SUPERIOR	\$ 7,557.00	\$ 6,000.00	\$ 5,375.00
	BUENO	\$ 4,314.00	\$ 3,985.00	\$ 3,729.00
	MEDIO	\$ 3,785.00	\$ 3,454.00	\$ 3,190.00
	ECONOMICO	\$ 3,254.00	\$ 2,917.00	\$ 2,646.00
	AUTO.CONSTR.	\$ 1,265.00	\$ 1,073.00	\$ 902.00
COMERCIAL	HASTA 3/N BUENO	\$ 8,775.00	\$ 6,508.00	\$ 4,351.00
	HASTA 3 NIVELES MEDIO	\$ 7,862.00	\$ 5,878.00	\$ 3,717.00
	HASTA 3/N ECONOMICO	\$ 6,949.00	\$ 5,249.00	\$ 3,085.00
	REGIONAL	\$ 6,037.00	\$ 4,336.00	\$ 2,172.00
	MAS DE 3/N	\$ 9,889.00	\$ 7,862.00	\$ 5,849.00
INDUSTRIAL	SUPERIOR	\$ 6,457.00	\$ 4,614.00	\$ 3,506.00
	BUENO	\$ 5,943.00	\$ 4,242.00	\$ 3,228.00
	MEDIO	\$ 4,871.00	\$ 3,578.00	\$ 2,574.00
	ECONOMICO	\$ 3,801.00	\$ 2,916.00	\$ 1,918.00
REGIONAL	BUENO	\$ 2,617.00	\$ 2,196.00	\$ 1,817.00
	ECONOMICO	\$ 1,852.00	\$ 1,269.00	\$ 719.00
COBERTIZO	BUENO	\$ 426.00	\$ 323.00	\$ 259.00
	MEDIO	\$ 287.00	\$ 222.00	\$ 167.00
	ECONOMICO	\$ 193.00	\$ 156.00	\$ 132.00

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Tehuacán. publicado en el Periódico Oficial del Estado; el lunes 27 de diciembre de 2021, Número 19, Décima Quinta Sección, Tomo DLX)

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.